

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0213 -2022-A/MPSM.

Tarapoto, 14 de marzo del 2021.

VISTO:

La Solicitud de fecha 01 de febrero del 2022, con Registro de Mesa de partes N° 1390, presentado por la **"ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ALONSO DE ALVARADO TARAPOTO"** Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin, a través del Sr. RONAL GATICA ISUIZA.

El Informe N° 015-2022-UPC-SGECDRPC/MPSM, del 11 de marzo del 2022, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la **"ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ALONSO DE ALVARADO TARAPOTO"** y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, Toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo a lo previsto en el número 2.2 del artículo 84 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", es función de las Municipalidades reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local.

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 08 de Noviembre del 2021, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito con la Partida N° 11185744, de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos, el cual tiene con Junta Directiva Reconocida con un periodo de mandato hasta el mes de marzo del 2024.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- RECONOCER** oficialmente a la **"ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ALONSO DE ALVARADO TARAPOTO"**, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin, como una Asociación civil sin fines de lucro.

**Artículo 2º.- Reconocer** oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2022 – 2024 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI/CARNET DE EXTRANJERIA
PRESIDENTE	Ronal GATICA ISUIZA	01121978
VICEPRESIDENTE	Nicomide GARAY ESPIRITU	22457473
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	Diony CASERES SORIA	00794533
SECRETARIO DE ECONOMIA	Martha AREVALO ISHUISA	01066804
SECRETARIO DE DEPORTE Y CULTURA	Yavc MAZA CARRASCO	42666940
FISCAL	Richard Eduardo REYES	003333811
VOCAL 1	Maribel CHUMACERO CORONEL	46912487
VOCAL 2	Máximo Román TIMOTEO AMANINGO	01110639



**Artículo 3º.- RECONOCER**, al Sr. RONAL GATICA ISUIZA, como Representante Legal de la **"ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ALONSO DE ALVARADO"**; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

**Artículo 4º.-** Disponer la inscripción de la **"ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ALONSO DE ALVARADO TARAPOTO"**; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

**Artículo 5º.-** La presente Resolución tendrá vigencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Arq. TEDY DEL ANGULO GRONERTH  
ALCALDE

IDG/A-MPSM  
KMPA/GDS-MPSM  
COV/SGI CDRyPC  
RMPA/UPC  
C.c  
GDS.  
Archivo.